



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Auspicio Institucional "11th International Congress on education in Botanic Gardens" - EX-2019-07.092.172/DGDTU.

VISTO: Las Leyes Nros. 600, 2.627 (Texto consolidado por Ley N° 6.017) y 5.960, la Resolución N° 12/ENTUR/17 y el Expediente Electrónico N° EX-2019-07.092.172- -GCABA-DGDTU y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 2.627 (modificada por Ley N° 5.960) se creó el Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entidad autárquica, en el ámbito de la Secretaría General y de Relaciones Internacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de diseñar y ejecutar políticas y programas de promoción, desarrollo y fomento del turismo como actividad económica estratégica de la Ciudad;

Que entre sus funciones y facultades se encuentra la de hacer cumplir las disposiciones de la ley anteriormente citada, su reglamentación y disposiciones complementarias, verificando y registrando las condiciones de prestación de los servicios turísticos conforme las exigencias de la Ley N° 600, complementarias y concordantes (art. 3° inc. a Ley N° 2.627);

Que la Ley N° 600 declara al Turismo como actividad socioeconómica de interés público y cultural para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 8° de dicha norma prevé las atribuciones del Organismo de Aplicación incluyendo entre otras: fomentar y apoyar la iniciativa que contribuya a la promoción del turismo y a la excelencia de los servicios; y crear las herramientas necesarias para posicionar a Buenos Aires como sede de congresos, ferias, exposiciones y convenciones;

Que el artículo 11 inciso g) de la Ley N° 2.627 establece la facultad del Presidente del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de actuar como autoridad de aplicación de la Ley N° 600;

Que mediante Nota vinculada digitalmente como como IF-2019-07092945-GCABA-DGDTU se solicita el otorgamiento del auspicio institucional para el "11° Congreso Internacional de Educación en Jardines Botánicos (11th International Congress on Education in Botanic Gardens)" a realizarse entre los días 13 al 18 de marzo de 2022, en el Centro Cultural de la Ciencia (C3), sito en Godoy Cruz N° 2.270, de esta Ciudad;

Que conforme la Resolución N° 12/ENTUR/19 se encuentra dentro del ámbito de acciones de la Dirección General Desarrollo Turístico la de gestionar el otorgamiento de los auspicios institucionales solicitados al Ente de Turismo;

Que mediante Informe N° IF-2019-07526043-GCABA-DGDTU la Dirección General Desarrollo Turístico (DGDTU) se expide respecto de las razones de mérito, oportunidad y conveniencia de otorgar el auspicio solicitado, propiciando el otorgamiento del mismo, ello en vista de la importancia que representa para nuestra Ciudad contar con este evento que contribuye al posicionamiento de la misma en el Segmento de Turismo de Reuniones y Eventos;

Que aclara en dicho informe la DGDTU que el auspicio institucional que se propone no generará erogación presupuestaria alguna para el Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ni exime a la entidad solicitante de sus obligaciones fiscales respecto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y no implica autorización alguna para ejercer funciones que son propias de este Ente;

Que por Resolución N° 2019-124-ENTUR la Presidencia del Ente de Turismo de la Ciudad de Buenos Aires, delego transitoriamente la atención y la firma del despacho diario y la suscripción de los actos administrativos que resulten necesarios a estos efectos, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, durante los días 21 al 31 de mayo de 2019;

Que la Gerencia Operativa Asuntos Legales ha tomado la intervención en el marco de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 2019-124-ENTUR,

EL DIRECTOR GENERAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
DEL ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE

Artículo 1°.- Otórgase el auspicio institucional para el "11° Congreso Internacional de Educación en Jardines Botánicos (11th International Congress on Education in Botanic Gardens)" a realizarse entre los días 13 al 18 de marzo de 2022, en el Centro Cultural de la Ciencia (C3), sito en Godoy Cruz N° 2.270, de esta Ciudad.

Artículo 2°.- Déjase constancia que el auspicio concedido no implica exención de aranceles, tasas y/o contribuciones ni ocasiona erogación alguna al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ni implica autorización alguna para ejercer funciones que son propias del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese al requirente, remítase copia a la Dirección General Desarrollo Turístico. Cumplido, archívese.